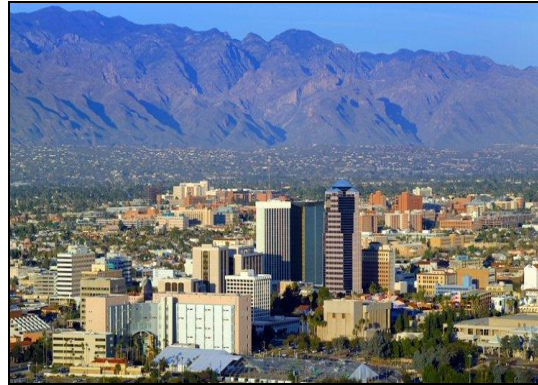


Servicios de Apoyo para Víctimas

Línea de Emergencia del Condado de Pima 24	622-6000
Información y Fuentes de Referencia	800-352-3792
Policía de Tucson – Llamadas no urgentes	791-4444
Sheriff- Llamadas no urgentes -24 horas	351-4900
Apoyo del Dpto. de Probatoria para víctimas	724-3800
Servicios de Apoyo del Condado de Pima	740-5525
Actuario del Tribunal Superior	724-3200
Notificación de la Policía de Tucson a víctimas	800-721-7937
EMERGE Ayuda contra la Violencia Doméstica	795-8001
Línea de Emergencia —	888-428-0101
Apoyo para la Protección de Menores- 24 hrs	721-3097
Línea para Reportar el Abuso de Menores	888-767-2445
SAMHC-24 horas Ayuda para la Salud Mental	622-6000
La Frontera	296-3296
Programa de Ayuda de la Ciudad de Tucson	791-5483
Madres contra el conducir en estado de ebriedad	322-5253
Ayuda para víctimas de Agresión Sexual	327-7273
Sobrevivientes de Homicidio	740-5729
Sobrevivientes de Suicidio	861-6632
Línea para reportar Abuso de Ancianos	877-767-2385
Línea de Emergencia Wingspan	
-para homosexuales, bisexuales y transexuales	624-0348
Gospel Rescue Mission	740-1501
New Beginnings - Centro de Emergencia	876-6396
Apoyo para víctimas - Pasqua Yaqui	879-5777
Cruz Roja	318-6740



**Departamento de Libertad
Condicional para Adultos en el
Condado de Pima**

150 West Congress Street
Tucson, Arizona 85701

Teléfono: 520-724-3800

**Departamento de Libertad Condicional
para Adultos en el Condado de Pima**

Servicios de Apoyo para Víctimas



David F. Sanders
Director del Dpto. de Libertad Condicional

Derechos de las Víctimas

La filosofía del Departamento de Libertad Condicional para Adultos en el Condado de Pima es la de respetar a las víctimas de un delito para proteger sus derechos conforme lo ordene o indique la ley. La misión de nuestro departamento incluye respetar los derechos de las víctimas, incluyendo el derecho de privacidad y confidencialidad, al igual que al derecho de participar plenamente en el proceso de justicia penal. Nuestro objetivo es solicitar el aporte y facilitar la participación de las víctimas en el proceso de restauración. La participación de las víctimas provee un elemento de rehabilitación a los delincuentes y permite la restauración a la comunidad. Los derechos de las víctimas son:

- El derecho a ser tratado con dignidad
- El derecho a ser protegido
- El derecho a tener un juicio sin demora
- El derecho a estar informado
- El derecho de asistir a las audiencias
- El derecho a expresarse
- El derecho a recibir restitución
- El derecho al cumplimiento de sus derechos



Victim Services

El Departamento de Libertad Condicional para Adultos:

- Obtiene información de las víctimas durante el proceso de investigación incluyendo: el impacto del delito, la cantidad de restitución y las recomendaciones de sentencia.
- Le informa a la víctima sobre su derecho a expresarse durante el proceso judicial.
- Le informa a la víctima sobre las opciones de notificación.
- Se enfoca en recolectar la restitución.
- Le notifica a la víctima sobre la liberación o el cambio de nivel de supervisión del delincuente en casos de libertad condicional.
- Investiga y responde a las preocupaciones de las víctimas.
- Se encarga de traer a la corte de restitución a los delincuentes quienes intencionalmente están atrasados con los pagos de restitución.



“Los derechos de las víctimas constituyen la parte más importante de nuestra misión. Nos esforzamos en asegurarnos que sus derechos se conviertan en servicios, empezando con incluir en el reporte pre-sentencial la declaración del impacto del delito en la víctima y continuando hasta que la víctima (si se ordena) reciba su último pago de restitución. La acción de los agentes de libertad condicional de compartir información pertinente con las víctimas es una indicación esencial del respeto que tenemos hacia los derechos de las víctimas.”

~ David F. Sanders
Chief Probation Officer

¿Tiene preguntas sobre los derechos de las víctimas?
Llámenos al 520-724-3800.

Departamento de Libertad Condicional para Adultos en el Condado de Pima